CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LOS PREMIOS DE DESCARBONIZACIÓN Y ECONOMÍA CIRCULAR DEL ESTADO DE QUERÉTARO 2026.

El Cluster Automotriz del estado de Querétaro como parte de sus metas busca lograr que las actividades económicas sean más competitivas con el cuidado y protección del medio ambiente y su descarbonización, es por ello, que impulsa con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado, el Sistema de Economía Circular Querétaro (SECQ).

El principal aporte diferenciador del modelo de economía circular es su carácter sistémico y holístico para proporcionar una transformación productiva y organizacional de la economía lineal hacia una circular. Esta transformación implica un proceso de cambio a través de los principios de la economía circular:

1. Eliminar los residuos y la contaminación, reducimos las emisiones de gases de efecto invernadero en toda la cadena de valor.
2. Hacer circular productos y materiales, desde su diseño promueve incrementar su vida útil por lo que retenemos su energía incorporada.
3. Regenerar la naturaleza, secuestramos carbono en el suelo y los productos.

Los beneficios económicos de la economía circular son generados a partir de la valorización de los recursos, la gestión de materiales de empaques, la reducción de costos de producción, así como la apertura de nuevos mercados a partir del consumo sostenible, la atracción de nuevas fuentes de financiamiento, la innovación en modelos de negocios sostenibles y sistemas de infraestructura urbana sostenible. Los beneficios ambientales incluyen la reducción de extracción de materiales vírgenes y reducción en el uso de energía de combustibles fósiles, el aumento en uso de fuentes energéticas a partir de recursos renovables, la reducción de residuos y emisiones de gases efecto invernadero (CO2) y el acceso, conservación de fuentes, uso eficiente y circularidad del agua.

Avanzar hacia la economía circular involucra un proceso de concertación entre diversos actores del sector público y privado con intereses en la transformación productiva. Se trata de introducir una nueva lógica para producir y consumir a través de la optimización de los recursos, la innovación tecnológica y el desarrollo de nuevos modelos de negocios.

Desde el 2021 se establecieron las bases de este sistema, con el objetivo de desarrollar capacidades institucionales y empresariales para la formulación de iniciativas en economía circular, como modelo para el fortalecimiento de clústeres empresariales y la reactivación sostenible de Querétaro.

A la fecha se ha identificado empresas que realizan el uso óptimo de los materiales, recursos, insumos, materias primas, que integran desde el diseño de los productos para prolongar su vida útil, su reparación, remanufactura, reciclaje, o como insumo de otra empresa; así como alternativas para el uso de energías renovables, equipos para optimizar los combustibles que les permita la descarbonización de sus operaciones, para cumplir metas estatales, nacionales y corporativas, entre otros.

Por lo anterior, el Cluster Automotriz invita a empresas, organizaciones y emprendedores a fortalecer sus capacidades para formular iniciativas de innovación sostenible que mejoren sus negocios; a crear mecanismos de fomento para el desarrollo empresarial circular; a la iniciativa privada y a la ciudadanía a adquirir una nueva cultura de consumo, a través de la consolidación del Sistema de Economía Circular de Querétaro.

En virtud de lo anterior, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PREMIO DENOMINADO "PREMIO DE ECONOMÍA CIRCULAR Y DESCARBONIZACIÓN 2026"

Se emite la Convocatoria para participar en el procedimiento para la selección de empresas, organizaciones e instituciones acreedoras al Premio de Economía Circular y Descarbonización 2026.

BASES DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA.- La Convocatoria está dirigida a las organizaciones, empresas e instituciones públicas y privadas y/o personas físicas establecidas en el Estado de Querétaro interesadas en participar en las distintas categorías del Premio de Economía Circular y Descarbonización 2026.

SEGUNDA.- Se otorgará el Premio de Economía Circular y Descarbonización 2026, en las siguientes Categorías:

1. Innovación y diseño circular
2. Circularidad en procesos
3. Descarbonización
4. Cadena de valor circular
5. Restauración de ecosistemas
6. Impacto social circular

Los interesados en participar, además de cumplir con los requisitos previstos de la presente Convocatoria, debidamente llenadas las secciones que apliquen, así como cumplir con todos y cada uno de los requisitos:

I. Registrar su participación en la plataforma del Sistema de Economía Circular en la sección Registro de casos exitosos de economía circular:

https://economiacircularqro.mx/pv/rgtrcssextsec.aspx

II. Identificación oficial vigente de persona física interesada o del representante legal en el caso de que comparezca a nombre de la organización, empresa o institución pública o privada.

III. Copia de comprobante de domicilio de la organización, empresa e institución pública o privada, o persona física con una antigüedad no mayor a tres meses.

IV. Poder notarial del representante legal en el caso de que comparezca a nombre de la organización, empresa o institución pública o privada.

V. Presentar, de manera electrónica la documentación requerida incluyendo el cuestionario de participación.

VI. Reunirse de forma virtual con los evaluadores, que verificarán la información presentada en el registro de participación.

VII. Proporcionar la información adicional que soliciten los evaluadores.

VIII. Asistir al evento de entrega del Premio de manera presencial.

IX. Manifestar bajo protesta de decir verdad el cumplimiento de sus obligaciones en materia ambiental, que, por competencia, correspondan a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

X. Acreditar a través de la constancia de situación fiscal, que se encuentran dados de alta en el Servicio de Administración Tributaria con al menos un año de antelación a la fecha de su solicitud de inscripción para participar en el Premio en cualquiera de sus categorías.

XI. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales (en sentido positivo o no inscrito).

TERCERA.- La inscripción para participar en el Premio de Economía Circular y Descarbonización en cada categoría será gratuita

CUARTA.- Podrán participar en la presente convocatoria, aquellas organizaciones, empresas e instituciones públicas o privadas y/o personas físicas que en años anteriores hayan participado en el Sistema de Economía Circular o que en sus operaciones ya realizaban acciones de economía circular y descarbonización.

QUINTA.- El procedimiento para el otorgamiento del Premio de Economía Circular y Descarbonización, se regirá por el siguiente calendario de eventos:

Actividad	**Fecha**
Inscripción y registro de casos exitosos de economía circular	01 – 10 octubre de 2026

Visita de evaluadores	12 – 30 octubre 2026
Resultados de casos exitosos premiados	16 noviembre 2026
Evento de premiación	18 noviembre 2026

SEXTA.- Las determinaciones y acuerdos que emita el Comité evaluador tienen el carácter de inapelables.

SÉPTIMA.- Solamente habrá un ganador por cada categoría.

OCTAVA.- Los ganadores de cada categoría obtendrán lo siguiente:

I. Un premio, así como un diploma por parte del Sistema de Economía Circular Querétaro.

II. Retroalimentación por escrito del Comité Evaluador, respecto a los logros y las áreas de oportunidad que se observaron en el proceso de evaluación correspondiente;

III. Publicación de Casos exitosos de economía circular y descarbonización del estado de Querétaro.

NOVENA.- Toda la información presentada por los participantes y aquella que se genere durante el proceso de evaluación, tendrá el carácter de estrictamente confidencial y no será empleada para ningún fin distinto al de los procesos de evaluación y selección del Premio.

Los datos personales proporcionados por los interesados en participar conforme a la presente Convocatoria, únicamente serán utilizados para identificarlos plenamente, en términos de lo previsto en los artículos 3 fracciones II y IX, 11, 12, 14 fracción III, 15, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, de conformidad con el Aviso de Privacidad que para su consulta se encuentra publicado en la página de http://www.queretaro.gob.mx/sedesu/ o en la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Contacto de Atención

Arturo Guerrero Jiménez

Coordinadordel Sistema de Economía Circular Querétaro correo electrónico:
economia.circular@autoqro.mx
Cel.: 442 7214464